Seguro para
Equipos Portátiles

Manual de Usuario
Seguro para
Equipos Portátiles

Adventist Risk Management®
SUDAMERICANA

Mensaje del Director

Adventist Risk Management Sudamericana es una socia de la División Sudamericana en cuestión de administración de riesgos.

Nuestro trabajo es identificar y eliminar riesgos que impidan a la iglesia avanzar en sus objetivos.

Por esta razón, se desarrollaron programas de protección para áreas específicas, administrados por un equipo entrenado y especializado.

Con esta intención elaboramos y compartimos este manual que contiene informaciones y orientaciones relacionadas al programa de protección para equipo portátiles.

Este material contribuye con el proyecto de administración de riesgos de la iglesia, buscando hacer todas las actividades con planificación, atención y seguridad, primeramente cuidando de usted, de quienes están a su alrededor, y del patrimonio de la iglesia.

Nosotros, quienes hacemos parte de ARM Sudamericana, deseamos sinceramente que este material sea utilizado más para orientación y prevención que para necesidad de asistencia.

Este manual confirma que "nuestro ministerio es proteger su ministerio"

Cuente con nosotros!

Jabson Magalhães da Silva

Índice

1 ¿ Qué és el seguro para equipos portátiles? 4

2 ¿ Quién puede participar? 4

3 ¿ Cómo contratar? 5

4 Vigencia 6

5 ¿ Cuándo y cómo es el cobro? 6

6 Bienes Cubiertos 6

7 Planes 8

8 Procedimientos en caso de incidente 9

9 Franquicia / Deducible 14

10 Pago del Reembolso 14

11 Información general 15

12 Entre en contacto 16

1 ¿Qué es el Seguro para Equipos Portátiles?

El Seguro para Equipos Portátiles garantiza a sus participantes el reembolso de perjuicios y gastos derivados de eventos inesperados, previstos y cubiertos respetando los valores contratados.

2 ¿Quién puede participar?

Obreros de Dedicación Exclusiva

- Pastores distritales;
- Pastores de escuela;
- Pastores departamentales;
- Administradores;
- Misioneros de dedicación exclusiva, que residan y realicen sus trabajos en el territorio de la DSA.

Funcionarios

- Profesores de dedicación exclusiva;
- Contadores, auxiliares, secretarias, asistentes administrativos;
- Servidores que sean registrados en el departamento de recursos humanos del campo o institución, que residan y realicen su trabajo en el territorio de la DSA.

Misioneros de Manutención Propia

- Colportores efectivos licenciados y acreditados por la IASD;
- Obreros bíblicos, que residan y realicen su trabajo en el territorio de la DSA.

Instituciones:

- Se incluyena todas las iglesias, escuelas e instituciones de la IASD.

3 ¿Cómo contratar?

La inscripción es hecha exclusivamente por el Sistema ARMS en la página web www.armsystems.org. Las solicitudes se realizarám com la persona indicada por la ENTIDAD que ejecutará las operaciones en el sistema. Para la inclusión, será necesaria la información completa de los bienes:

» Descripción del equipo;
» Tipo;
» Número de serie;
» Fabricante;
» Modelo;
» Año de compra;
» Valor de compra;
» Foto (hasta 2 MB);
» En caso de que sea de alguna asociación, informar el código de patrimonio;
» Valor de cobertura.

4 Vigencia

Se inicia a partir del momento en que el bien es registrado en el Sistema y autorizado por el administrador del campo.

La permanencia es por tiempo indeterminado, pero será necesaria la actualización de datos cada 12 meses.

En el caso de necesidad de cambio, podrá ser realizado en cualquier momento. El cambio será activado a partir de la autorización del administrador de la ENTIDAD.

5 ¿Cuando y como es el cobro?

El cobro se ejecutará anualmente en el mes de marzo.

El valor de la prima del seguro podrá ser dividido hasta cuatro cuotas.

Todos los cobros serán efectuados por medio de un débito contable y enviados directamente a la ENTIDAD.

6 Bienes Cubiertos

Para fines de cobertura, el bien asegurado debe ser equipo electrónico, que sean propiedad de la IASD o de sus colaboradores y que se utilicem en las actividades esenciales, pero no exclusivas de la IASD.

Equipos móviles de uso exclusivo de USUARIOS, persona natural:

- Video Proyector;
- Cámara Fotográfica Digital;
- Filmadora;
- Notebook;
- Netbook;
- Tablet;
- Smartphone;
- Equipo de Sonido Portátil;
- Equipos qi se utilizem em conferencias evangelísticas.

Tipos de Cobertura

- Robo y Hurto calificado;
- Hurto Simple;
- Incendio y explosión;
- Daños eléctricos;
- Caída Accidental.

Asegurados

Además del asegurado, esta cobertura se extiende a las siguientes personas:

- Cónyuge;
- Hijos con edad escolar de enseñanza fundamental, medio o superior;
- Persona autorizada para uso del equipo por préstamo.

Exclusiones

- Hurto de un equipo que esté visible en el interior del vehículo;
- Extravío simple;
- Olvido;
- Falla en el equipo por falta de manutención.

1 Planes

- Para contratación de seguro de equipos, la alta única es de 3,5% sobre el valor de la cobertura contratada.
- Equipo con más de 60 meses (cinco (5) años) de edad, tendrán un aumento de 5% en el valor de la prima de la cobertura contratada.
- El límite máximo para la permanencia del equipo es hasta 84 meses (siete (7) años) de edad.

Simulación

Equipo	Valores Cobertura	Porcentaje	Prima	Más de 5 años Aumento 5%	Prima Total
Notebook	1.500	3,5%	52,50	-	52,50
Video Proyector	1.250	3,5%	43,75	2,19	45,94
Máquina Fotográfica	350	3,5%	12,25	0,62	12,87
Prima Total			**108,50**	**2,81**	**111,31**

8 Procedimientos en caso de incidente

Comunicación

Los incidentes deben informarse a ARM en un plazo máximo de 10 días después de lo ocurrido.

En caso de incidente, el asegurado - cliente debe seguir las siguientes orientaciones:

Robo y Hurto del Bien

- Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Parte o informo Policial o Informe de la Policía;
- Fotos de los daños causados en el equipo por causa del robo (cuando sea el caso);
- Comprobante de preexistencia de los bienes afectados o destruidos;

  Serán aceptados como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

  » Notas fiscales o facturas (originales o copias) del bien;
  » Fotos en que se demuestre la existencia del bien;
  » Acta de reunión en la cual conste el registro de inventario de los bienes, actualizado en enero del año o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra.
  » Declaración de donación;
  » Copia del inventario contable;

- Dos (2) presupuestos de los ítems substraídos.

Hurto Simple

- Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Parte Policial o Informe de Policía;
- Comprobante de preexistencia de los bienes afectados o destruidos;

Serán aceptados como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

» Notas fiscales o facturas (originales o copias) del bien;
» Fotos donde se demuestre la existencia del bien;
» Acta de reunión en la cual conste el registro de inventario de los bienes, actualizado en enero del año corriente o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;
» Declaración de donación;
» Copia del inventario contable;

- Dos (2) presupuestos de los ítems extraviados.

Incendio y explosión

- Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Resolución técnica sobre las causas del suceso, certificando que el incidente no fue por falla de fábrica;
- Comprobación de vigencia de la garantía del equipo;
- Fotos del bien afectado;
- Comprobante de preexistencia de los bienes afectados o destruidos;

Serán aceptados como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

» Notas fiscales (originales o copias) del bien;
» Fotos donde se demuestre la existencia del bien;
» Acta de reunión o comisión en la cual conste el registro del inventario de los bienes, actualizado en enero del año corriente o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;
» Declaración de donación;
» Copia del inventario contable;

- Dos (2) presupuestos de la reparación del equipo afectado, o tres (3) presupuestos del valor de reposición del equipo destruido.

Daños Eléctricos

- Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Resolución técnico elaborado por la asistencia técnica habilitada;
- Comprobante de preexistencia del equipo afectado o destruido, en caso de que el mismo no pueda ser identificado físicamente después del incidente;

  Serán aceptados como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

  » Notas fiscales (originales o copias) del bien;
  » Fotos en que se demuestre la existencia del bien;
  » Acta de reunión en la cual conste el registro de inventario de los bienes, actualizado en enero del año corriente o acta que compruebe la

  adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;
  » Declaración de donación;
  » Copia del Inventario contable;

» Fotos del bien afectado;

- Dos (2) presupuestos de la reparación del equipo afectado, o tres (3) presupuestos del valor de reposición del equipo destruido.

Caída Accidental

- Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, conteniendo la descripción, causa y consecuencias del evento;
- Resolución técnico elaborado por asistencia técnica habilitada, certificando que el bien no puede ser reparado;
- Comprobante de preexistencia del equipo afectado o destruido;
- Serán aceptados como comprobante de los siguientes documentos:

  » Notas fiscales (originales o copias) del bien;
  » Fotos donde se demuestre la existencia del bien;
  » Acta de reunión en la cual conste el registro de inventario de los bienes, actualizado en enero del año corriente o acta que compruebe la adquisición del bien, especificando tipo, marca, modelo, valor y fecha de compra;
  » Declaración de donación;
  » Copia del inventario contable;

- Dos (2) presupuestos de la reparación del equipo afectado, o tres (3) presupuestos del valor de reposición del equipo destruido.

9 Franquicia / Deducible

Deducible es la parte descontada del participante en caso de incidente.

Tipo de Cobertura	Franquicia / Deducible
Incendio - Pérdida Total	10% de los perjuicios c/ mínimo USD 100,00
Incendio - Reparación	No hay franquicia / deducible
Caída - Perdida total	10% de los perjuicios c/ mínimo USD 100,00
Caída - Reparación	No hay franquicia/deducible
Daños Eléctricos	No hay franquicia / deducible
Hurto Simple	25% de los perjuicios c/ mínimo USD 100,00
Robo o hurto	No hay franquicia / deducible

Depreciación de Equipos

Edad del Aparato	Depreciación Ref. al Valor del Nuevo
12 Meses	0%
24 Meses	15%
36 Meses	30%
48 Meses	45%
60 Meses	50%
de 61-84 Meses	55%

10 Pago del Reembolso

Después de ser estudiado el perjuicio, el Seguro podrá efectuar el pago del reembolso.

En la indemnización, será descontado el deducible estipulado para aquel incidente y respetado e límite de indemnización contratado para cada cobertura.

Plazo para el pago de la indemnización:

- Una vez fijo el valor de reembolso, se efectuará el pago en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la fecha de presentación de los documentos requeridos para el análisis del incidente.

Los pagos serán efectuados por medio de un:

- Crédito a través de un aviso contable a la ENTIDAD del asegurado.

11 Información General

En caso de dudas sobre el seguro para equipos portátiles y sobre qué hacer en caso de incidentes, el participante podrá entrar en contacto con la asociación / misión o directamente con ARM.

Este es solo un resumen del reglamento. Cualquier cobertura no especificada en este manual será definida con base en las reglas establecidas en el Reglamento del Seguro para Equipos Portátiles.

12 Entre en Contacto

Servicio de Atención al Cliente

contato@armseguros.com.br

Horario de Atención

Lunes a Jueves
8h - 17h
(horario de Brasilia)

Viernes
8h - 13h
(horario de Brasilia)

Teléfono:
(55 61) 3701-2626

VOIP:
1243